Radicado : 680014003008-**2022-00462**-00
Proceso : DESPACHO COMISORIO NUMERO 050
(RAD. 68001-40-03-061-2019-00752-00)
Demandante : MARIA ISABEL OJEDA
Demandado : CARLOS FELIPE FLOREZ ALVARADO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente despacho comisorio consta de un (01) cuaderno con 37 folios, con atento informe que, el apoderado de la parte interesada solicita el aplazamiento de la diligencia de entrega programada para el día de mañana veintiocho (28) de septiembre de 2022 a las 9:00 A.M., con el objeto garantizar los derechos del señor CARLOS FELIPE FLOREZ ALVARADO, quien interpuso una acción de tutela. Bucaramanga, 27 de septiembre de 2022.

YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO
Secretaria.

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se fija como nueva fecha para realizar la diligencia de ENTREGA a la señora MARIA ISABEL OJEDA, del bien inmueble -*local*- ubicado en la Calle 35 No. 12-26 - Local Comercial – Oficina 203 del Municipio de Bucaramanga, el día **trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)** a las **2:00 p.m.**

Por consiguiente, se torna necesario informar lo aquí decidido a las entidades convocadas en los autos proferidos el 2 y 21 de septiembre de 2022. Ofíciese.

Adicionalmente, se le recuerda a la parte interesada lo siguiente:

- ✓ Que, el día de la diligencia se debe contar todo el tiempo con servicio de ambulancia y los bomberos, para atender cualquier emergencia que se presente.

- ✓ Que, debe hacer el trámite correspondiente, para que, en la fecha programada, GASORIENTE, S.A. ESP — GRUPO VANTI – GAS NATURAL, ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA y la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER suspendan los servicios de GAS, AGUA, LUZ en el inmueble, esto con el objeto de prevenir cualquier emergencia que se llegare a presentar en el transcurso de la diligencia.

- ✓ Que, en la fecha y hora programada debe tener a disposición un cerrajero, un camión de mudanzas, personal disponible (por lo menos 6 personas mayores de edad) para el cargue y descargue de los bienes que se encuentren en el inmueble, cajas, costales, cobijas, cinta, refrigerios y demás gastos en los cuales se incurra en la diligencia.

- ✓ Que, debe disponer de una bodega o de un sitio que reúna las condiciones de seguridad y conservación, para trasladar allí los bienes muebles y enseres que se encuentren en el inmueble al momento de la diligencia, por un tiempo máximo de 8 días, mientras el señor CARLOS FELIPE FLOREZ ALVARADO logra la reubicación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Juliana Rivera Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c51e34e433e222cc8b4cd204da68f5f8add7b0ea297d70ae42bbfbdbb5ba1a1**

Documento generado en 27/09/2022 12:54:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Radicado : 680014003008-**2022-00477**-00
Proceso : DESPACHO COMISORIO NUMERO 011 (RAD. 68001-40-03-020-2022-00244-00)
Demandante : INMOBILIARIA PORTAL INMOBILIARIO S.A.S
Demandada : ZORAIDA PRADA SANCHEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente trámite que consta de UN (1) cuaderno con 65 folios con atento informe que, en el memorial visible a folio 64, la apoderada de la parte interesada manifiesta que, *"la señora ZORAIDA PRADA SÁNCHEZ realizó el día de hoy la entrega de llaves y bien material del bien inmueble ubicado en la CARRERA 25 # 21-54, CASA 5 del municipio de Bucaramanga (Santander) al arrendador INMOBILIARIA PORTAL INMOBILIARIO S.A.S.".* Bucaramanga, 27 de septiembre de 2022.

YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO
Secretaria.

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia secretarial que antecede, dado que, la señora ZORAIDA PRADA SANCHEZ efectuó la entrega voluntaria del inmueble ubicado en la CARRERA 25 # 21-54, CASA 5 de esta ciudad, no hay lugar a llevar a cabo la diligencia de lanzamiento programada para el **veintisiete (27) de septiembre de 2022** a las **2:00 p.m.**

Por consiguiente, se torna necesario informar lo aquí decidido a las entidades convocadas en el auto proferido el pasado 7 de septiembre. Ofíciese.

Así las cosas, se dispone devolver sin diligenciar el exhorto al JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, para lo de su competencia y fines pertinentes.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Juliana Rivera Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70296260f235d5f37729a068cdab66d81d2ef2f1215ac7cc37fe0d1f7b68e700**
Documento generado en 27/09/2022 06:11:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica